

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Informe de Auditoria

Ejercicio 2015



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Intervención General

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Informe de Auditoría de Cuentas

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Informe de Gestión.



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales integrantes del sector público autonómico está recogida en el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre (en adelante TRLHRM).

La auditoría de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2016.

La sociedad de auditoria Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las Cuentas Anuales de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015, que tiene el carácter de definitivo.

Las cuentas anuales de Instituto de Turismo de la Región de Murcia fueron formuladas por el Director General de dicha entidad el día 26 de mayo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 31 de mayo de 2016.

Con fecha 26 de julio de 2016 la Entidad recibió el informe provisional habiendo presentado alegaciones con fecha 27 de julio de 2016, señalando que se procederá a corregir aquellos errores materiales que se hayan podido cometer de manera puntual y a adoptar las recomendaciones y medidas oportunas para mejorar su actuación de acuerdo con las recomendaciones propuestas. Por tanto, las alegaciones remitidas por la Entidad no modifican el contenido del informe provisional.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la



Región de Murcia al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y compresión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 21 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Instituto de Turismo de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

PÁRRAFO DE OPINIÓN

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 14 de la memoria adjunta, en la que se informa del saldo acreedor de las transferencias para gastos corrientes pendientes de cobro de ejercicios anteriores. Su cuantía es el resultado de la aceptación, mediante Orden de 27 de diciembre de 2012 del Consejero de Cultura y Turismo, de la renuncia de la extinta sociedad Región de Murcia Turística, S.A.U. a una parte de la



transferencia nominativa de financiación para gastos corrientes concedida el 6 de junio de 2012. La reducción aceptada, de 97.456,37 euros, corresponde al importe estimado de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 suprimida. Esta cantidad no ha sido descontada en las transferencias efectivamente recibidas por la entidad desde la fecha de emisión de la citada orden.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015, contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

Murcia, a 28 de julio de 2016

Intervención General de la Región de Murcia Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Francisco Ferrer Moreno
Jefe de la División de Auditoría Pública

Ildefonso Mateos Ruiz
Socio



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Av. Juan José Júcar, 2 30006 Murcia
Edificio Centro de Cualificación Turística
C.I.F.: Q-3000763-G



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL

Instituto de Turismo de la Región de Murcia
REGISTRO DE SALIDA
Nº 1044/2016
Fecha: 27/07/2016

Murcia a 26 de julio de 2016

ASUNTO: Alegaciones al informe provisional de auditoría limitada 2015

Estimado Sr. Interventor,

Recibido y visto el "Informe de Auditoría Provisional correspondiente al ejercicio 2015 del ente público empresarial INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, pongo en su conocimiento que:

En lo que se refiere a cada uno de los puntos del informe, procederemos a corregir aquellos errores materiales que hayamos podido cometer de manera puntual, y a adoptar las recomendaciones y medidas oportunas para mejorar nuestra actuación de acuerdo con las recomendaciones que se citan en el mismo.

Atentamente.

El Director General del Instituto de Turismo

Manuel Fernández-Delgado Tomás

ILMO. Sr. INTERVENTOR GENERAL



Ilmo. Sr. D. Eduardo José Garro Gutiérrez
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Interventor General
Avda. Teniente Flomesta, S/N
30.071 MURCIA

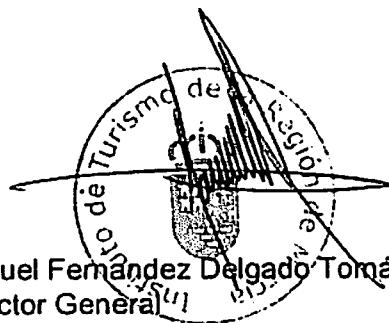
INSTITUTO DE TURISMO

Juana Jugán, 2 30.006 Murcia
Edificio Centro de Cualificación Turística
C.I.F.: Q80007036E MURCIA /
Registro de la CARM /
OCAG de la Consejería
de Hacienda y
Administración Pública y
de la Agencia Tributaria
(ATRM)

E 000001012 Nº.
201800311359
31/05/2016 13:43:09

Murcia a 26 de mayo de 2016

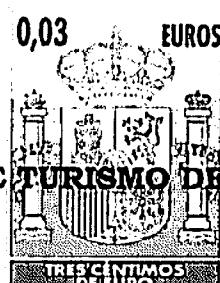
De acuerdo con la Orden de la Consejería Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas, le adjuntamos la documentación, por duplicado, según lo estipulado en el art.10 de la Orden mencionada, del "INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA" del ejercicio 2015.



Manuel Fernández Delgado Tomás
Director General



Región



0,03 EUROS

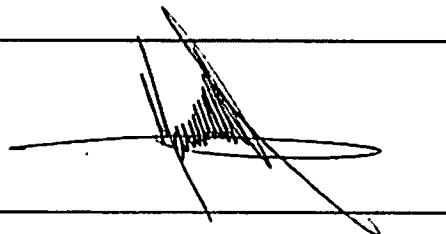
0M1001707

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASE 8.^a

DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

D. MANUEL FERNÁNDEZ-DELGADO TOMÁS
Director General



De la entidad pública empresarial INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas anuales correspondiente al ejercicio económico de 2015 impresas en papel timbrado del Estado número 0M1001707 y desde el número 0M1001904 al número 0M1001809, ambos inclusive.

A continuación se detalla todos los documentos que conforman las cuentas:

1. Cuentas Anuales
2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria:

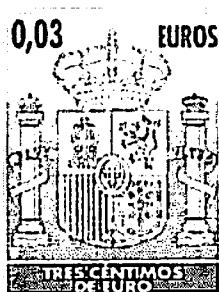
a) Documentos presupuestarios. Programas, estados y memorias que se establecen en la Orden de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio.

b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios. Documentos demostrativos de las modificaciones de los programas, estados y memorias inicialmente aprobados, indicados en el punto anterior.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

- c) Estados demostrativos de ejecución. Estados demostrativos de la ejecución de los programas, estados y memorias inicialmente aprobados indicados en los puntos anteriores en los que se pone de manifiesto las modificaciones y desviaciones producidas en su ejecución.
- d) Movimiento de avales concedidos.
- e) Balance de sumas y saldos.
- f) Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.
- g) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes, referidas a la fecha de fin del ejercicio.
- h) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad.
- i) Composición del fondo social o dotación fundacional.
- k) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio.

Murcia a 26 de mayo de 2016



OM1001904

CLASE 8.^a

RENDICIÓN DE CUENTAS

**INSTITUTO DE
TURISMO DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

2015

1º

CUENTAS ANUALES

- 1. Balance**
- 2. Cuenta de pérdidas y ganancias**
- 3. Estado de cambios en patrimonio neto**
- 4. Estado de flujos de efectivo**
- 5. Memoria**
- 6. Informe de gestión**



0M1001903

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASE 8.^a

Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Avda. Juana Jugán, 2
Edificio CCT
30006 Murcia
C.I.F: Q-3000763-G

Ejercicio de
2015

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

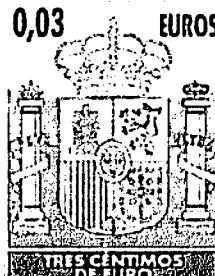
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	9.683.848,29	9.972.138,10
4. Patentes, licencias, marcas y similares		866,96	1.202,56
5. Aplicaciones informáticas		6.878,95	12.072,36
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	9.533.038,44	9.795.336,87
1. Terrenos y construcciones		8.930.254,74	9.017.767,76
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		602.783,70	777.569,11
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	89.827,50	92.544,38
1. Instrumentos de patrimonio		86.821,90	89.538,78
5. Otros activos financieros		3.005,60	3.005,60
VI. Activos por impuesto diferido	10.2	53.236,44	70.981,93
474. Activos por impuesto diferido		53.236,44	70.981,93
B) ACTIVO CORRIENTE		5.787.035,96	3.841.099,63
II. Existencias	4.5 ; 4.13 ; 9	20.040,17	0,00
1. Comerciales		1.548,07	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		3.307,52	0,00
3. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		15.184,58	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.207.746,13	3.314.376,13
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	2.897,79	3.799,40
3. Deudores varios	8.1.a	347,60	5.398,36
4. Personal	8.1.a	82,07	174,29
5. Activos por impuesto corriente	10	13.820,12	12.832,48
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	10.1	5.190.598,55	3.292.171,60
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.100,00	1.100,00
5. Otros activos financieros	8.1.a	1.100,00	1.100,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		558.149,66	525.623,50
1. Tesorería		558.149,66	525.623,50
TOTAL ACTIVO		15.470.884,25	13.813.237,73

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
CLASE 8.^a BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO			
A-1) Fondos propios		10.129.424,81	10.362.755,74
I. Capital		624.680,64	624.680,64
1. Capital escriturado	8.2	2.028.060,00	2.028.060,00
2. Otras reservas		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	8.2	-1.403.386,42	-1.403.386,42
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.403.386,42	-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	8.2 ; 14	5.329.000,00	5.037.000,00
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-5.329.000,00	-5.037.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	8.1.a	-13.178,10	-10.461,22
I. Activos financieros disponibles para la venta		-13.178,10	-10.461,22
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	9.517.922,27	9.748.536,32
B) PASIVO NO CORRIENTE			
II. Deudas a largo plazo	8.1.b	2.325,40	1.008,33
5. Otros pasivos financieros		2.325,40	1.008,33
5. Otros pasivos financieros		2.325,40	1.008,33
C) PASIVO CORRIENTE			
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	5.339.134,04	3.449.473,66
2. Deudas con entidades de crédito		7.348,27	190,56
5. Otros pasivos financieros		193,18	190,56
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		7.155,09	0,00
1. Proveedores	8.1.b	5.331.785,77	3.449.283,10
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	585.969,63	556.563,61
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	62.063,93	66.505,32
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.1	4.683.752,21	2.826.214,17
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		15.470.884,25	13.813.237,73

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	11		148.848,58	148.017,05
a) Ventas			50.226,05	61.582,67
b) Prestaciones de servicios			98.622,53	86.434,38
2. Variación de existencias de Plos. terminados y en curso de fabricación	4.13 ; 9		15.184,58	0,00
4. Aprovisionamientos	9 ; 11		-90.312,22	0,00
a) Consumo de Mercaderías			-7.772,96	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			-67.354,68	0,00
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	4.13		-15.184,58	0,00
5. Otros ingresos de explotación			1.113.054,95	366.507,07
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 11		748.708,33	49.315,34
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	11 ; 14		364.346,62	317.191,73
6. Gastos de personal	11		-2.501.651,05	-2.544.849,97
a) Sueldos, salarios y asimilados			-1.997.044,61	-2.000.744,41
b) Cargas sociales			-504.606,44	-544.105,56
7. Otros gastos de explotación	11		-3.967.417,08	-2.923.347,99
a) Servicios exteriores			-30.689,43	-7.753,15
b) Tributos	10.4		-455.279,97	-389.099,50
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales	8.1.a		-725.663,84	-14.569,49
d) Otros gastos de gestión corriente			-2.755.784,84	-2.511.925,85
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6		-273.737,72	-373.033,08
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14		245.798,63	416.023,96
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			0,00	-70.543,92
b) Resultados por enajenaciones y otras			0,00	-70.543,92
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			-5.310.231,33	-4.981.226,88
13. Ingresos financieros			113,60	301,42
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			113,60	301,42
b2) En terceros			113,60	301,42
14. Gastos financieros	11		-1.136,78	-2.359,96
b) Por deudas con terceros			-1.136,78	-2.359,96
A.2) RESULTADO FINANCIERO			-1.023,18	-2.058,54
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			-5.311.254,51	-4.983.285,42
17. Impuestos sobre beneficios	10.2		-17.745,49	-53.714,58
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS			-5.329.000,00	-5.037.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3		-5.329.000,00	-5.037.000,00

CLASE 8.^a

OM1001901



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Concepto	Notas en la memoria	2015		2014	
		1	2	3	4
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	-5.329.000,00		-5.037.000,00	
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto					
I. Por valuación instrumentos financieros.	8.1.a	-2.716,89		40.149,56	
1. Activos financieros disponibles para la venta		-2.716,89		40.149,56	
II. Por coberturas de tipos de efectivo.					
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	109.417,68		40.149,56	
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		109.417,68		40.149,56	
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		108.700,60			
VII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-340.031,73		-410.023,95	
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	-340.031,73		-410.023,95	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-5.562.330,93		-5.412.874,40	

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Concepto	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntaria	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL	
									1	2
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014		2.078.050,00	7,06	-1.403.386,42	4.850.000,00	-4.850.000,00	-50.810,78	10.184.560,28	10.728.530,14	
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3;11;14	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.037.000,00	40.149,56	-410.023,95	-5.412.874,40	
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	5.037.000,00	0,00	0,00	0,00	5.037.000,00	
I. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,03	5.037.000,00	0,00	0,00	0,00	5.037.000,00	
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	-4.850.000,00	4.850.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
F. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	6.2	2.078.050,00	7,05	-1.403.386,42	5.037.000,00	-5.037.000,00	-10.461,72	9.748.516,32	10.362.755,74	
I. Ajustes por cambios de criterio 2014									0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2014									0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015		2.078.050,00	7,05	-1.403.386,42	5.037.000,00	-5.037.000,00	-10.461,72	9.748.516,32	10.362.755,74	
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3;11;14	0,00	0,60	0,00	0,00	-5.329.000,00	-2.716,89	-230.614,05	-5.562.330,93	
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	5.329.000,00	0,00	0,00	0,00	5.329.000,00	
I. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,03	5.329.000,00	0,00	0,00	0,00	5.329.000,00	
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-5.037.000,00	5.037.000,00	0,00	0,00	0,00	
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	6.2	2.078.050,00	7,06	-1.403.386,42	5.379.000,00	-5.379.000,00	-13.176,10	9.517.022,37	10.129.424,81	



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
		NOTAS de la MEMORIA	
			2015 2014
(A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 8.2	-5.311.254,51	-4.983.285,42
2. Ajustes del resultado		-335.384,35	-287.580,15
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	273.737,72	373.033,08
d) Imputación de subvenciones	14	-610.145,25	-733.215,69
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		0,00	70.543,92
g) Ingresos financieros		-113,60	-301,42
h) Gastos financieros		1.136,78	2.359,96
3. Cambios en el capital corriente		-15.716,65	-139.485,93
a) Existencias		-4.855,59	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-1.893.370,00	125.567,34
c) Otros activos corrientes		0,00	-1.100,00
d) acreedores y otras cuentas a pagar		1.882.502,67	-237.729,67
e) Otros pasivos corrientes		6,27	-26.223,60
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-1.023,18	-3.108,73
a) Pagos de intereses		-1.136,78	-2.359,96
c) Cobros de intereses		113,60	301,42
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		0,00	-1.050,19
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-5.663.378,69	-5.413.460,23
(B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-21.094,86	-8.063,60
c) Inmovilizado material	5	-5.910,28	-8.063,60
g) Otros activos		-15.184,58	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)		8.468,51	0,00
e) Otros activos financieros		8.468,51	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-12.626,35	-8.063,60
(C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14	5.708.531,20	5.354.191,73
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		5.708.531,20	5.354.191,73
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		5.708.531,20	5.354.191,73
(D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
(5+8+12+D)		32.526,16	-67.332,10
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		525.623,50	592.955,60
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		558.149,66	525.623,50

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2015

1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- El Instituto está adscrito a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo actual consejería competente en materia de turismo.
- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.
- Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

- Naturaleza jurídica del Instituto

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en

materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.

En la actualidad, los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación, en concreto, de dictamen del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Órganos directivos del Instituto

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- Financiación del Instituto

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.

- b) Los ~~Liber~~gados ordinarios y ~~extraordinarios~~ que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- Patrimonio del Instituto

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta "Región de Murcia Turística SA", los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

- Contratación del Instituto

El Instituto tiene la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los contratos que celebre el Instituto de Turismo se rigen por la legislación vigente en materia de contratación administrativa, en lo que le sea de aplicación.

El Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 66.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, aprobó con fecha 21 de enero de 2013, las instrucciones internas de contratación, en las que se recogen las especificidades en esta materia. Instrucciones las cuales fueron modificadas por el Consejo de Administración, con fecha 30 de julio de 2013, para introducir algunas mejoras propuestas por la Dirección General de los Servicios Jurídicos mediante informe de fecha 23 de mayo de 2013.

La dirección de internet (URL) de la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma, donde se pueden encontrar las instrucciones internas de contratación es:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095\\$m&IDTIPO=100](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095$m&IDTIPO=100)

- Inicio de la actividad

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcionarial, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

- a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.
- b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

- c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.
- e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.
- f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.
- g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.
- h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.
- i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.
- j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.
- k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.
- l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

- El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, ~~que reflejan la imagen fiel del patrimonio~~ de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujo de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 21 de diciembre de 2015.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los

hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2015 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación, no obstante en el apartado 4. Aprovisionamientos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se han contabilizado los aprovisionamientos en este epígrafe para diferenciarlos de los gastos presupuestarios de cada una de las Áreas en las que funcionalmente se divide el Instituto. En el punto 11. Ingresos y Gastos, se incorpora el correspondiente cuadro comparativo que reflejan la situación del ejercicio 2014 con el nuevo criterio aplicado en este ejercicio.

Con relación con el apartado "19. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio", la *Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales*, en su Disposición adicional única, *Información a incluir en la memoria de las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución*, establece que en las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución, no se presentará información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos.



en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

CLASE 8^a

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:



Base de reparto	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-5.329.000,00	-5.037.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	-5.329.000,00	-5.037.000,00

Aplicación	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-5.329.000,00	-5.037.000,00
Total	-5.329.000,00	-5.037.000,00

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose correcciones valorativas que produzcan, tal y como se establece en el apartado "c" de este epígrafe.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangible desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20

a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2015 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA



4.2. Inmovilizado material.

Se valora el ~~precio~~ **coste** de adquisición ~~de la producción~~ de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explotación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración, se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Utillaje	5 - 6,66	20 - 15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2015 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante

el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutes financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutes financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no

corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

CLASE 8.^a

c) **Instrumentos de patrimonio propio**

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viiniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que

equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporal se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el

reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado "actividades administrativas" (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las "actividades administrativas" como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las "actividades administrativas" se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que al pasar más de dos meses no se encuentran en fase voluntaria.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiónes y contingencias.

Provisiónes

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiónes por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiónes se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiónes y contingencias de naturaleza medioambiental que

pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.11.1- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas transferencias de capital, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada

mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función del elemento financiado.

CLASE 8.^a

4.11.2- *Las Transferencias corrientes:*

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se registrarán conforme a su con la finalidad de, distinguiendo entre:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias, gastos específicos o gastos generales de funcionamiento del instituto, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino al conjunto de los trabajos que realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos siempre que en su Orden de Aprobación especifiquen las finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13^a del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.



- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o participes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

4.13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

4.13.1- Concepto.

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato lo acuerda que finanche la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda del acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta 717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2015
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	9.706.115,14	3.055.867,55	0,00	12.761.982,69
(+) Resto de entradas		5.910,28		5.910,28
(-) Salidas, bajas o reducciones		-6.126,08		-6.126,08
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	9.706.115,14	3.055.651,75	0,00	12.761.766,89

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	688.347,38	2.278.298,44	0,00	2.966.645,82
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	180.695,69		263.125,40
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	5.083,31	0,00		5.083,31
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-6.126,08		-6.126,08
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	775.860,40	2.452.868,05	0,00	3.228.728,45

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.930.254,74	602.783,70	0,00	9.533.038,44
-------------------------------------	--------------	------------	------	--------------

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 5.910,28 €, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados de otras instalaciones, mobiliario y equipos para el proceso de la información necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

Se ha procedido a la baja de equipos para el proceso de la información por importe de 6.126,08 €.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.412.414,80 euros y 1.293.700,34 euros, respectivamente, incluido la construcción y el terreno adscritos por la Administración mediante mutación demanial.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a centro de cualificación turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior, dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 1.010.650,06 € (803.257,09€ de inmovilizado material propio y 207.392,97 € de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:

Ejercicio 2015	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulado
Inmovilizado material totalmente amortizado	1.010.650,06	-1.010.650,06	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	23.429,43	-23.429,43	0,00
UTILLAJE	116.526,00	-116.526,00	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	105.247,62	-105.247,62	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	99.282,36	-99.282,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	412.889,50	-412.889,50	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	1.733,84	-1.733,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Clase	Inmovilizado material con vida útil indeterminada	Año 2015	Año 2014
210.0001 CLASE B	Terrenos	TRES CIENTOS DIEZ EUROS 1.293.700,34	1.293.700,34
219.0.001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2015 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2015 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	1.010.650,06	999.495,58
Construcciones:	0,00	0,00
Resto de inmovilizado material	803.257,09	792.102,61
Resto de inmovilizado material cedido	207.392,97	207.392,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	232.667,37	237.750,68
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	0,00
Bienes inmuebles, indique por separado:	1.293.700,34	1.293.700,34
Valor del terreno	1.293.700,34	1.293.700,34
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	70.543,92

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su

totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2014
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	9.706.115,14	3.047.803,95	70.543,92	12.824.463,01
(+) Resto de entradas		8.063,60		8.063,60
(-) Salidas, bajas o reducciones			-70.543,92	-70.543,92
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	9.706.115,14	3.055.867,55	0,00	12.761.982,69
 G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	600.834,36	2.089.153,97	0,00	2.689.988,33
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	182.388,40		264.818,11
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	5.083,31	6.756,07		11.839,38
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	688.347,38	2.278.298,44	0,00	2.966.645,82
 TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.017.767,76	777.569,11	0,00	9.795.336,87

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	11.382,14	649.408,42	660.790,56
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	11.382,14	649.408,42	660.790,56
 G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	10.179,58	637.336,06	647.515,64
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	335,60	5.193,41	5.529,01
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	10.515,18	642.529,47	653.044,65
 TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	866,96	6.878,95	7.745,91

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

CLASE 8º		Ejercicio 2015	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado		640.020,50	-640.020,50		0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL		9.704,14	-9.704,14		0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS		630.316,36	-630.316,36		0,00

No existen elementos del inmovilizado intangible cuya vida útil se ha considerado como indefinida.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2015 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2015 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	640.020,50	632.520,50
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00
Importe de activos distintos del fondo de comercio con vida útil indefinida	0,00	0,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGÍBLE	B) Patentes, licencias, marcas y similares	C) Aplicaciones Informáticas	D) Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	11.382,14	649.408,42	660.790,56
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	11.382,14	649.408,42	660.790,56
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	9.843,98	541.296,07	551.140,05
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	335,60	96.039,99	96.375,59
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	10.179,58	637.336,06	647.515,64
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	1.202,56	12.072,36	13.274,92

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendador es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador		Ejercicio 2015
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		9.166,74
– Hasta un año		5.000,04
– Entre uno y cinco años		4.166,70
– Más de cinco años		0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio		0,00

1º).- El Instituto es arrendador de la cafetería situada en el edificio "Centro de Cualificación Turística" mediante "Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería", desde el 07 de agosto de 2006. Finalizado el anterior y tras la realización de un procedimiento abierto de contratación, el Instituto ha firmado un nuevo contrato con D. Jesús Rosagro García el 21 de octubre de 2013.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio "Centro de Cualificación Turística".

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Dos años y 8 meses, con posibilidad de prórroga de 1 año y 4 meses. Duración máxima 4 años.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. En caso de prórroga el precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional conjunto, que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

- Vehículo "Wolkswagen Touran Diesel 5P 1.6 TDI EDITION 105 CV" mediante la figura de Renting con la entidad financiera Financia Autorenting, S.A (BBVA Financia). El periodo de arrendamiento operativo firmado el 6 de abril de 2011, comprende desde 6 de abril de 2011 hasta el 5 de marzo de 2016.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	1.475,01	7.374,33
- Hasta un año	1.475,01	5.899,32
- Entre uno y cinco años	0,00	1.475,01
- Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, se encuentran:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

CATEGORÍAS	CLASES INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2015			INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2015		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados	Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados	Otros
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60			4.427,46	7.433,06
Activos disponibles para la venta	86.821,90	0,00				86.821,90
- Valorados a valor razonable	86.821,90					86.821,90
TOTAL	86.821,90	3.005,60	0,00	4.427,46	94.254,96	

El Instituto cuenta con una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A.", por un importe de 100.000 €, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio.

En las Juntas Generales de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A." de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 € y 31.300.000 € respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

A continuación se expone la evolución de la participación:

Activo financiero "Disponible para la Venta"		
Premursa Theme-Park S.A.		
Precio Adquisición	100.000,00	
Valor actual 2015	86.821,90	
Año	Variación	Euros
Deterioro 2010	-2.948,30	-2.948,30
Deterioro 2011	-21.888,12	-24.836,42
Deterioro 2012	-26.891,03	-51.727,45
Deterioro 2013	1.116,67	-50.610,78
Deterioro 2014	40.149,56	-10.461,22
Deterioro 2015	-2.716,88	-13.178,10

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Clientes con un importe de 2.897,79 €.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

CLASE 8^a

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" de las "Actividades Administrativas", es el siguiente:

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro				1.917,95	0,00	1.917,95
(-) Reversión del deterioro				0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	1.917,95	0,00	1.917,95
(+) Corrección valorativa por deterioro				0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro				0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2015	0,00	0,00	0,00	1.917,95	0,00	1.917,95

b) Actividades Administrativas:

Actividades Administrativas	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	229.449,65	0,00	229.449,65
(+) Corrección valorativa por deterioro				13.527,19	0,00	13.527,19
(-) Reversión del deterioro				-875,62	0,00	-875,62
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	242.101,22	0,00	242.101,22
(+) Corrección valorativa por deterioro				727.664,84	0,00	727.664,84
(-) Reversión del deterioro				-2.001,00	0,00	-2.001,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2015	0,00	0,00	0,00	967.765,06	0,00	967.765,06

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2014			INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2014			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados	Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados	Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60			10.472,05		13.477,65
Activos disponibles para la venta	89.538,78	0,00					89.538,78
- Valorados a valor razonable	89.538,78						89.538,78
TOTAL	89.538,78	3.005,60		0,00	10.472,05		103.016,43

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo y corto plazo se encuentran:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2015		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2015		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	2.325,40	193,18	655.188,65	657.707,23
TOTAL	0,00	2.325,40	193,18	655.188,65	657.707,23

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 585.969,63 € y por Remuneraciones pendientes de pago por un importe de 62.063,93 €.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2014		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2014		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	1.008,33	190,56	623.068,93	624.267,82
TOTAL	0,00	1.008,33	190,56	623.068,93	624.267,82

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con

vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Conceptos	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.105,50
Otros activos financieros	1.100,00					3.005,60	4.105,60
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.327,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.327,46
Cuentas por ventas y prestación de servicios	2.897,79						2.897,79
Deudores varios	347,60						347,60
Personal	82,07						82,07
TOTAL	4.427,46	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,60	7.433,06

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Conceptos	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	7.348,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.673,67
Deudas con entidades de crédito	193,18						193,18
Otros pasivos financieros	7.155,09					2.325,40	9.480,49
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	648.033,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	648.033,56
Proveedores	585.969,63						585.969,63
Personal	62.063,93						62.063,93
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	655.381,83	0,00	0,00	0,00	0,00	2.325,40	657.707,23

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Denominación	Saldo 31/12/2014	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2015
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	5.037.000,00	5.329.000,00	5.037.000,00	5.329.000,00
Resultado ejercicio	-5.037.000,00	-5.329.000,00	-5.037.000,00	-5.329.000,00
Ajustes por cambio de valor	-10.461,22		2.716,88	-13.178,10
Transferencias, donaciones y legados	9.748.536,32	109.417,68	340.031,73	9.517.922,27
TOTAL	10.362.755,74	109.417,68	342.748,61	10.129.424,81

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

Denominación	Saldo 31/12/2013	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2014
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	4.850.000,00	5.037.000,00	4.850.000,00	5.037.000,00
Resultado ejercicio	-4.850.000,00	-5.037.000,00	-4.850.000,00	-5.037.000,00
Ajustes por cambio de valor	-50.610,78		-40.149,56	-10.461,22
Transferencias, donaciones y legados	10.164.560,28		416.023,96	9.748.536,32
TOTAL	10.738.630,14	0,00	375.874,40	10.362.755,74

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Gestión de los riesgos: La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

Riesgo de crédito: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

CLASE 8º

Riesgo de liquidez: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.

Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contralados préstamos ni pólizas de crédito.

Riesgo de tipo de cambio: Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

9. Existencias y Otros activos construidos o adquiridos

La información de las Existencias y Otros activos construidos o adquiridos para otras entidades públicas ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

	EXISTENCIAS	Ejercicio 2015
Comerciales		1.548,07
Materias primas y otros aprovisionamientos		3.307,52
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos		15.184,58
TOTAL		20.040,17

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con

una cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.

El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para el acondicionamiento de varias acciones en las distintas Vías Verdes de la Región de Murcia, en concreto, a 31 de diciembre de 2015, el Instituto dispone de financiación para llevar a cabo:

1.- Acondicionamiento de la Vía Verde del Campo de Cartagena y Mazarrón con una financiación inicial de 1.436.000 euros para los ejercicios 2015 y 2016.

2.- Acondicionamiento de determinados tramos de la Vía Verde del Noroeste de la Región con una financiación inicial de 437.375 euros para los ejercicios 2015 y 2016.

Una vez finalizadas las actuaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El consorcio está formado por la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Región de Murcia y los municipios por los que transita la Vía Verde. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región, propiedad de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), han sido cedidos por ADIF al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia mediante Convenio de Cesión-Arrendamiento.

Situación de Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos a 31 de diciembre de 2015:

a) **En la Vía Verde del Campo de Cartagena y Mazarrón.**

1º) Contratación de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, mediante un procedimiento negociado de contratación, con un presupuesto de licitación de 60.500 euros (IVA incluido). Ha sido adjudicado por un importe de 37.722,96 euros (IVA incluido). Actualmente esta contratación se encuentra en fase de ejecución.

2º) Contratación de Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, mediante un procedimiento negociado de contratación, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 euros (IVA incluido). Ha sido adjudicado por importe de 1.149.228,38 euros (IVA incluido). Actualmente esta contratación se encuentra en fase de ejecución.

b) **Actuación en el tramo de Alguazas de la Vía Verde del Noroeste.**

Elaboración del Proyecto Técnico de acondicionamiento de tramo Alguazas (desde antes de la entrada al núcleo urbano de Alguazas (dirección Caravaca) hasta las

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

proximidades de la antigua depuradora de la población). Esta actuación ha sido realizada durante el ejercicio 2015 por un importe de 4.235 euros (IVA incluido).

CLASE 8.^a

TRES CÉNTIMOS
DE EURO

10. Situación fiscal

10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2015		2014	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	13.820,12		12.832,48	
H.P. deudora por transferencias corrientes	5.190.598,55		3.292.171,60	
H.P. deudora por transferencias de capital				
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	53.236,44		70.981,93	
H.P. acreedora por IVA		10.972,53		3.877,91
H.P. acreedora por IRPF		92.583,15		114.951,41
H.P. acreedora por transferencias corrientes		2.035.876,70		1.008.001,74
H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar		1.808.257,59		1.646.936,06
H.P. acreedora por transferencias de capital		690.592,32		0,00
Organismos de Seguridad Social Acreedora		45.469,92		52.447,05
Sumas	5.257.655,11	4.683.752,21	3.375.986,01	2.826.214,17

10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2015			Importe del ejercicio 2014		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-5.311.254,51			-4.983.285,42		
Aumentos	Disminuciones	Efecto neto		Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:						
con origen en el ejercicio			-53.714,58			
con origen en ejercicios anteriores	-17.745,49		-53.714,58			
Compensación de basos imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)	-5.329.000,00			-5.037.000,00		

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 ó 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del

método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

En el siguiente cuadro se recoge en primer lugar el efecto de la variación del tipo general vigente, que pasa del 30% al 25 %, que supone una reducción del impuesto diferido del 11.830,33 euros, y en segundo lugar la reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014, que asciende a 5.915,16 euros, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior.

CONCEPTO	2015	2014
Impuesto diferido	53.236,44	70.981,93
Impuesto a devolver	53.236,44	70.981,93

10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

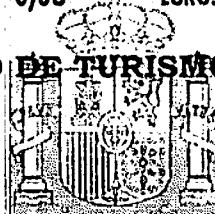
Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:

Ejercicio	Bases imponibles negativas
2013	4.850.000,00
2014	5.037.000,00
2015	5.329.000,00
TOTAL :	15.216.000,00

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2015	2014
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-13.820,12	-12.832,48
Impuesto a devolver	-13.820,12	-12.832,48



10.4 Otros tributos

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado 7 del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 455.279,97 euros en el ejercicio 2015 y 389.099,50 euros en el ejercicio 2014 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que contenido dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción.

11. Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
a) Ventas	50.226,05	61.582,67
b) Prestaciones de servicios	98.622,53	86.434,38
Total Ingresos	148.848,58	148.017,05

Los ingresos señalados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por servicios al personal, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de la "actividades administrativas" del instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas (por importe, 716.456,86 euros corresponden a cinco órdenes de reintegro de pagos indebidos en ejercicios cerrados); además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	748.708,33	49.315,34
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	364.346,62	317.191,73
Total otros ingresos	1.113.054,95	366.507,07

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*, ha sido:

Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Total facturado.	742.526,49	33.708,94
Total dotado a la provisión	-727.664,84	-14.272,20
Total resultado de las "actividades administrativas"	14.861,65	19.436,74

Nota para el cálculo de la dotación se tiene en cuenta las comunicación de cobro de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia hasta el 29 de febrero de 2016

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Total cobro comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	20.102,90	19.639,71
Total ingresado por la ATRM	21.913,41	47.013,45
Total pendiente de ingresar de la ATRM	0,00	1.810,51
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	968.112,66	245.689,07
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	967.765,06	242.101,22

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
a) Consumo de mercaderías	7.772,96	11.058,04
b) Consumo de materias primas	67.354,68	64.972,24
c) Consumo de activos para otras entidades públicas	15.184,58	0,00
Total Aprovisionamientos	90.312,22	76.030,28

Nota: Ejercicio 2014 solo a efectos comparativos

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Sueldos y Salarios	1.892.679,71	2.000.744,41
Indemnizaciones	104.364,90	
Cargas Sociales	504.606,44	544.105,56
Total gastos de personal	2.501.651,05	2.544.849,97

En el ejercicio 2014 se procedió a la disminución por un importe de 57.176,77 euros de la partida de gastos de personal aplicada a todo el personal al servicio del sector público, según lo dispuesto en el artículo 1 y 5 de la Ley 4/2013, de 14 de Junio de 2013, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa, la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 y la Resolución de 29 de enero de 2014, del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de enero de 2014,

sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2014.

CLASE 8^a

Los gastos recogidos en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes "Tributos" y "Otros Gastos de Gestión Corriente". Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario constituyen principalmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para 2015 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dentro de Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones corrientes se encuentra la dotación a la provisión de los ingresos de las "actividad administrativa" del instituto por un importe de 727.664,84 euros.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Otros gastos	30.688,43	7.753,15
Otros Tributos	455.279,97	389.099,50
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	725.663,84	14.569,49
Otros Gastos de Gestión Corriente	2.755.784,84	2.511.925,85
Total otros gastos	3.967.417,08	2.923.347,99

Los gastos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

Gastos financieros	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Otros gastos financieros	1.136,78	2.359,96
Total otros ingresos	1.136,78	2.359,96

12. Provisiones y contingencias

Información sobre la demanda de TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L.

Con fecha 24 de octubre de 2013, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió un requerimiento del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, concediéndole un plazo de 20 días para contestar un escrito de interposición de reclamación de 33.984,00 €, interpuesto por la empresa TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L., en base a "diferentes trabajos de creación y gestión de campañas promocionales" realizadas como consecuencia de un contrato suscrito el 13 de diciembre de 2011. Contestado el requerimiento en tiempo y forma argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. Con fecha 25 de febrero de 2014, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió notificación del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, en la cual se le comunicaba la admisión a

trámite de la demanda de juicio ordinario sobre la interposición de reclamación anterior. Dicha demanda ha sido contestada en tiempo y forma por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, a través de la letrada designada al efecto por la Dirección General de los Servicios Jurídicos para su representación y defensa en juicio, argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. El Instituto, ante dicha demanda de juicio ordinario, no ha considerado realizar provisión alguna, al entender que las probabilidades de que la demanda prospere son muy escasas.

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2015.

Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2015.

13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2015 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del Ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado Inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37		0,00	-97.456,37
Consejería de Industria., Turismo, Emp. e Innov.	Corriente	2014	5.286.115,00	3.083.567,10		3.083.567,10	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014	200.000,00	200.000,00		200.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014	47.500,00	47.500,00		47.500,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2015		247.500,00		247.500,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2015		5.352.198,00	1.220.000,00	2.094.055,96	4.478.142,04
Consejería de D.E., Turismo y Empleo- FEDER	Capital	2015		1.000.000,00	-700.000,00		300.000,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo-P.I.P.	Capital	2015		500.000,00			500.000,00
Total:				10.333.308,73	520.000,00	5.672.623,06	5.180.685,67

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del Ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado Inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37		0,00	-97.456,37
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013	4.981.441,00	3.056.074,61		3.056.074,61	0,00
Consejería de Cultura y Turismo	Capital	2013	50.000,00	10.000,00		10.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013	250.000,00	250.000,00		250.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	80.000,00		80.000,00	0,00
Consejería de Industria., Turismo, Emp. e Innov.	Corriente	2014		5.286.115,00		2.202.547,90	3.083.567,10
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014		200.000,00			200.000,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014		47.500,00			47.500,00
Total:				8.832.233,24	0,00	5.598.622,51	3.233.610,73

Atendiendo a su estado de justificación:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del Ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado Inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,83			1.291,83
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	11.408,74		0,00	11.408,74
Consejería de Industria, Turismo, Emp. e Inn.	Corriente	2014	5.286.115,00	736.861,18		736.861,18	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014	200.000,00	139.565,32		139.565,32	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014	47.500,00	41.565,04		41.565,04	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2015		5.352.198,00	1.220.000,00	4.753.460,35	1.818.737,65
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2015		247.500,00		56.386,49	191.113,51
Consejería de D.E., Turismo y Empleo- FEDER	Capital	2015		1.000.000,00	-700.000,00	15.174,58	284.825,42
Consejería de D.E., Turismo y Empleo-P.I.P.	Capital	2015		500.000,00		94.233,10	405.766,80
Total:				8.030.390,11	520.000,00	5.837.246,06	2.713.144,05

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2014				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,93			1.291,83
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013	4.981.441,00	571.776,45		571.776,45	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013	250.000,00	180.899,60		180.899,60	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	67.976,39		56.567,65	11.408,74
Consejería de Industria, Turismo, Emp. e Inn.	Corriente	2014		5.286.115,00		4.549.253,82	736.861,18
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014		200.000,00		60.434,68	139.565,32
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014		47.500,00		5.934,96	41.565,04
Total:				6.355.559,27	0,00	5.424.867,16	930.692,11

El importe y características de las Subvenciones aprobadas y recibidas por el Instituto de otros Organismos Públicos durante el ejercicio 2015 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2015				
Otros organismos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013	17.000,00	3.400,00			3.400,00
SUBVENCIÓN SENTOUR	Corriente	2014	73.555,27	55.160,87	-48.647,99		6.512,88
Total:				58.560,87	-48.647,99	0,00	9.912,88

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2014				
Otros organismos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
O. A. Programa Educativos Europeos 3º	Corriente	2011	17.000,00	3.400,00		3.400,00	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013	17.000,00	3.400,00			3.400,00
SUBVENCIÓN SENTOUR	Corriente	2014		73.555,27		18.394,40	55.160,87
Total:				80.355,27	0,00	21.794,40	58.560,87

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Atendiendo a su estado de justificación:

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2015				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado	Saldo Inicial / Pdto.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013	17.000,00	9.825,58		9.825,58	0,00
SUBVENCIÓN SENTOUR	Corriente	2014	73.555,27	67.484,05	-48.647,99	18.836,06	0,00
Total:			77.309,63	-48.647,99	28.661,64		0,00

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2014				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado	Saldo Inicial / Pdto.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013	17.000,00		7.174,42	9.825,58	
SUBVENCIÓN SENTOUR	Corriente	2014	73.555,27		6.071,22	67.484,05	
Total:			90.555,27	0,00	13.245,64	77.309,63	

Durante el ejercicio 2015, el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, programa "Erasmus +", concedió una subvención corriente al Instituto por importe de 17.375 euros. El Instituto recibió anticipadamente la cantidad de 13.900 euros. A finales del ejercicio 2015 el Instituto renunció a esta subvención. El Organismo Autónomo reconoció un gasto subvencionable de 575 euros, por lo que a 31 de diciembre de 2015 existe un saldo acreedor a favor de este organismo por importe de 13.325 euros.

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencia nominativa recibida	Cta. Destino	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	270.113,52	317.191,73
De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	245.798,63	416.023,96
Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	94.233,10	0,00
Variación de activos para otros entes públicos	717	15.184,58	0,00
Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	5.329.000,00	5.037.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	9.748.536,32	10.164.560,28
(+) Recibidas en el ejercicio	109.417,68	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	340.031,73	416.023,96
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	9.517.922,27	9.748.536,32
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

Nota: en el saldo inicial ejercicio 2014 se ha incorporado el valor de la cuenta 131. Donaciones y legados de capital.

El desarrollo de los importes del movimiento de las Transferencias de Capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Inversión en Proyectos de Promoción	94.233,10	0,00
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	15.184,58	0,00
TOTAL	109.417,68	0,00

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Baja por amortización de Inmovilizados	119.165,52	212.090,86
Baja por amortización de Inmovilizados (Transl. Ptm. CAM)	121.549,80	121.549,80
Baja por amortización de Inmovilizados (adscritos)	5.083,31	11.839,38
Baja por Inversión en proyectos promocionales	94.233,10	0,00
Baja por deterioro o baja en inventario	0,00	70.543,92
TOTAL	340.031,73	416.023,96

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística SA, se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTE SIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	641.127,71	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11.970.213,01	664.084,02	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (Inversión CCT)	60.000,00	9.041.431,12	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	455.310,27	143.430,69 382.126,06 115.490,03 417.685,41 1.211.085,51 456.638,55 60.146,35 12.000,00	Instalaciones Técnicas Maquinaria Ullaje. Instalaciones Mobiliario. Equipos proceso información Elementos de Transporto Otro inmovilizado material
Total subvenciones y donaciones	13.149.134,33	13.149.134,33	



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

CLASE 8^a

15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran. Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado "2.4 Comparación de la Información" del punto "2. Bases de presentación de las cuentas anuales" de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2015, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones del personal de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Los importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto.	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por ceso	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

El importe recibido por el personal de alta dirección (Director General) del Instituto es el siguiente:

Importes recibidos por el Director General (personal de alta dirección)	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	41.538,80	45.841,63
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

Los días de alta imputables a la figura del Director General han sido de 312 días en 2015 y de 304 en 2014.

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés de la sociedad. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación CLASE 8 (arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

17. Otra información

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio por categorías y sexo	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	3	3	6	4	2	6
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	3	3	6	4	2	6

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio por categorías y sexo	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	0	0	0
Jefes servicio	4	2	6	5	2	7
Jefes sección	5	5	10	7	6	13
Técnicos especializados	9	10	19	9	9	18
Expertos	6	6	12	7	7	14
Especialistas	2	5	7	2	5	7
Total personal al término del ejercicio	27	28	55	30	29	59

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2015	2014
Director General	0,87	0,84
Jefes servicio	6,99	6,91
Jefes sección	10	13,92
Técnicos especializados	18,54	17,83
Expertos	12,92	13,24
Especialistas	6,31	7,67
Total plantilla media al término del ejercicio	55,63	60,40
Personal laboral	39,22	43,24
Personal funcionario	16,41	17,16

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2015, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga del mismo por un plazo máximo de 25 años, el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.

18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio. (Disposición Adicional Tercera).		2015
	Días	
Período medio de pago a proveedores	26,59	
Ratio de operaciones pagadas	30,58	
Ratio de operaciones pendientes de pago	8,58	
Total pagos realizados	2.733.678,01	
Total pagos pendientes	605.116,48	

En la Disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016 aludida, "Información a incluir en la memoria de las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución", establece que en las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución, no se presentará información comparativa, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

Al término del ejercicio 2015 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de períodos medios de pagos a proveedores.

20. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2015 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.

21. Otra información sobre "Actividades Administrativas"

El artículo 57 "Finalidad" de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 Región de Murcia Turística S.A. establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2015 el Instituto no ha aprobado ni concedido transferencias o subvenciones.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de subvenciones previstas nominalivamente, que tienen pendientes reintegros:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2006	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Paseo fluvial en el Río Segura desde la Rambla de Mayés hasta La Morra	33.000,00	Subvención nominativa
2008	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR CARM)	Dotación de contenidos del Museo de Archena y adecuación del entorno e instalación de la escultura "Lluvia" en Blanca	762,05	Subvención nominativa
2009	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Creación del "Parque de las Norias" (sustituida por acondicionamiento de la Plaza Vieja) en Abarán, Parque del Gurugú en Ulea y embellecimiento del casco histórico de Ojós.	134.541,42	Subvención nominativa

Indicar, con relación a los expedientes referenciados, lo siguiente:

- 1.- Con fecha 08/10/2012, se acordó la disolución del Consorcio, apareciendo en el acuerdo como sucesor en derechos y obligaciones la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.
- 2.- Del expediente del año 2006, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 41.523,04€
- 3.- Del expediente del año 2008, se va a proceder a la emisión y notificación de la orden de reintegro por el importe de 762,05€, habida cuenta de que ha transcurrido el plazo previsto para la presentación de alegaciones, sin que se tenga constancia en este Instituto de la presentación de las mismas.
- 3.- Del expediente del año 2008, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 155.717,87€.
- 4.- Ambas liquidaciones tenían como fecha de final de recaudación en periodo voluntario el 20/08/2013, por lo que una vez finalizado el mismo sin haberse realizado el pago, ambas fueron remitidas a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual emitió resolución de anulación de la providencia de apremio y reposición de la deuda a voluntaria de fecha 07/03/2016.
- 5.- Se ha redactado Propuesta de Resolución de anulación de las liquidaciones QUESTOR antes citadas y de la práctica de dos nuevas liquidaciones con el sujeto pasivo correcto. Esta propuesta se encuentra en proceso en el momento de la formulación de esta memoria.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, originadas en Órdenes de convocatoria en diferentes ejercicios, concedidas a los ayuntamientos de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

A continuación se relacionan los expedientes de subvenciones concedidas con anterioridad a 1 de enero de 2012 en suspenso hasta 31 de diciembre de 2018:

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA
I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2
15/08	2008	ARCHENA	Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote	89.000,00	190100 991 068000 00035 2010 510 5
IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

En relación con el expediente I-05/2006, relativo a la construcción de hospedería en el Campo de Béjar, sobre el que el Ayuntamiento de Moratalla presentó recurso contencioso-administrativo, indicar que ~~el Tribunal Superior de Justicia de Murcia~~ sentencia nº 920/14 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por la que se estima el Recurso presentado por el Ayuntamiento y anula la Orden de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo de la CARM de 29/10/2012 que declaraba la obligación de reintegrar 230.000€ concedidos mediante el procedimiento de subvención. En la actualidad se está redactado la Orden de archivo del citado expediente.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (los cuales tenían concedida Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011):

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa

Información sobre la subvención nominativa "Al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones".

Mediante Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2008, se concedió subvención nominativa –recogida en el Anexo I- del proyecto 34576 “al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones”.

La cantidad originariamente consignada fue incrementada, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12/09/2008, hasta alcanzar un total de 6.500.000 euros en seis actuaciones iniciales.

El plazo definitivo para la ejecución y justificación de las actuaciones de los 6.500.000 euros transferidos, se fijó para el 30 de junio de 2013.

Con fecha 28/05/2013, el Presidente del Consorcio Medina Nogalte remitió al Instituto de Turismo de la Región de Murcia –Órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre- escrito de solicitud de modificación parcial del objeto de la subvención. En dicho escrito se indicaba que una vez agotada la posibilidad de obtener una nueva ampliación de plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones iniciales, se proponía la modificación de dos actuaciones y la incorporación dos nuevas, según se detalla en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	Previsión Inicial €	Previsión Final €	Observaciones	Plazo Ejecución
<i>Plan Dinamización del Producto Turístico</i>	1.100.000,00	1.100.000,00	No se modifica	Actuación finalizada
<i>Creación de espacio público en el área turístico-cultural.</i>	3.200.000,00	1.700.000,00	Se reduce el presupuesto de la actuación	31-12-2014
<i>Mejora de accesos y entorno del Auditorio.</i>	800.000,00	300.000,00	Se reduce el presupuesto de la actuación.	31-12-2014
<i>Adecuación de espacio público en entorno del casco antiguo y Castillo</i>	1.100.000,00	1.100.000,00	No se modifica	Actuación finalizada
<i>Mejora de accesos a puerto Lumbreras</i>	300.000,00	300.000,00	No se modifica	Actuación finalizada.
<i>Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica</i>	0,00	990.000,00	Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación	31-12-2015
<i>Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas.</i>	0,00	1.010.000,00	Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación	31-12-2015
TOTAL	6.500.000,00	6.500.000,00		

Con fecha 26/06/2013, se emitió Orden del Consejero de Cultura y Turismo mediante la cual se autorizaba la modificación parcial del objeto en cuanto a la creación de las actividades relativas al Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica (actuación 6) y al Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas (actuación 7), y se amplía el plazo de ejecución hasta 31/12/2015.

Posteriormente, se ha recibido diversa documentación justificativa de la ejecución de las actuaciones números 2 "Creación de espacio público en el área turístico-cultural" y 3 "Mejora de accesos y entorno del Auditorio", con el resultado de justificar totalmente la actuación 3 y parcialmente la actuación 2. La situación actual de la subvención se resume en el siguiente cuadro:



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº ACTUAC.	DESCRIPCIÓN CLASE 8. ^a	IMPORTE				
		TOTAL CON CERTIFICACIÓN	JUSTIFICADO (ÚLTIMO PAGO)	JUSTIFICADO (PARCIAL 2º)	JUSTIFICADO TOTALMENTE	PENDIENTE DE JUSTIFICAR
1	Plan de dinamización del producto turístico Medina Nogalte	1.100.000	1.100.000,00	0	1.100.000,00	0
2	Creación de espacio público en el área turístico-cultural de Puerto Lumbreras	1.700.000	117.761,74	0	117.761,74	1.582.238,26
3	Mejora de accesos y entorno del Auditorio y Centro de Congresos de Puerto Lumbreras	300.000	183.124,20	116.875,80	300.000,00	0
4	Adecuación de espacio público en el entorno del casco antiguo y castillo de Nogalte	1.100.000	1.100.000,00	0	1.100.000,00	0
5	Mejora de accesos a Puerto Lumbreras. D-19	300.000	300.000,00	0	300.000,00	0
6	Construcción del Centro de innovación y capacitación gastronómica	990.000	EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN			990.000,00
7	Construcción del Centro Superior de especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de empresas gastronómicas	1.010.000	EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN			1.010.000,00
	TOTAL A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	6.500.000	2.800.885,94	116.875,80	2.917.761,74	3.582.238,26

Una vez concluido el plazo de ejecución y justificación de la actuación nº 2, se procedió a iniciar el procedimiento de reintegro, por importe de 1.582.238,26€ más los correspondientes intereses de demora, el cual se notificó al Consorcio en tiempo y forma.

Con fecha 30/12/2015, el Consorcio remite al Instituto escrito en el cual se solicita condonación de los intereses mencionados, al amparo de lo establecido en el ya citado Decreto-Ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios.

En consecuencia se ha redactado Orden en el sentido de conceder la citada condonación. La Orden se ha remitido a la Consejería, estando pendientes de su firma y devolución al Instituto para continuar con su tramitación.

Información sobre expediente de subvención I-24/2005, sobre la Rehabilitación del Balneario para Oficina de turismo, concedido al Ayuntamiento de San Javier

El expediente de subvención I-24/2005 reseñado, que asciende a 90.000 euros, se inició en base a la Orden de 10/02/2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocaban, en el año 2005, subvenciones a EELL con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos y se establecían las bases para su concesión (BORM nº 37 de 15/02/2005).

Con fecha 23 de noviembre de 2010, se dictó, por la Consejería de Cultura y Turismo, Orden de reintegro de la cantidad citada, dado que el Ayuntamiento no había procedido a su justificación. Posteriormente el Ayuntamiento de San Javier interpuso recurso de reposición formulado contra la Orden de 23/11/2010, por la que se declaraba la obligación del Ayuntamiento de reintegrar la cantidad subvencionada.

El Ayuntamiento interpuso recurso contencioso administrativo (nº 414/2001) contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición la cual ha sido resuelta mediante sentencia num. 63/2014, de fecha 07/02/2014, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, obligando al Ayuntamiento al reintegro de la cantidad indicada.

El Ayuntamiento procedió al pago de 116.847,74€ correspondiente a la devolución del principal más los intereses de demora correspondientes. El importe arriba indicado ha sido ingresado en el Tesoro Regional.

Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 41.006,39 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 20 de mayo de 2015.



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Mediante escrito de fecha 26/05/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 13/10/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de "La Alqaida".

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

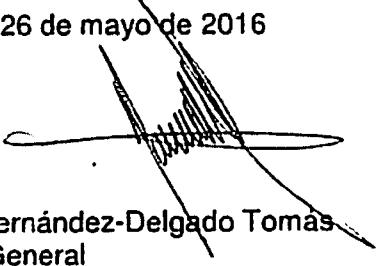
Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 15 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 10/07/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23/07/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Murcia, a 26 de mayo de 2016


Manuel Fernández-Delgado Tomás
Director General



INFORME DE GESTIÓN 2015

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto queda adscrito a la consejería competente en materia de turismo, actualmente la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la presente ley y detallados en sus Estatutos.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional.

1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

Durante el ejercicio 2015, el Instituto ha mantenido en líneas generales la política del año anterior en materia de turismo. Esta política ha posibilitado el desarrollo y potenciación de las actividades relacionadas con la gestión turística que afectan a la Región de Murcia. Estas actividades se han desarrollado a través de sus Oficinas de Promoción, Innovación, Ordenación del Turismo así como del Centro de Cualificación Turística y el Área de Comunicación, que junto con la Oficina Jurídica/Económica, como servicio horizontal, forman la estructura básica del Instituto.

El desarrollo de las actividades ejecutadas por los distintos departamentos citados ha estado apoyado principalmente en el instrumento financiero presupuestario anual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2015 a favor del Instituto.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados.

El Instituto también ha contado con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.

Las actividades realizadas por cada una de las Oficinas y Área ha sido la siguiente:

1. OFICINA DE PROMOCIÓN

La Oficina de Promoción es la encargada de facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas turísticas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad, potencial y presencia en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el objetivo de mejorar y reforzar la presencia y las ventas del sector turístico empresarial. Para la consecución de sus Objetivos Económicos y Sociales, la Oficina de Promoción realiza sus acciones con los diferentes segmentos turísticos de la Región. En orden a ello, lleva a cabo los estudios y acciones necesarias para la detección de necesidades y posterior implementación en el mercado, desarrollando estrategias para adaptar y diversificar la Oferta y para promover su inclusión en los nuevos sistemas de distribución.

Todo ello, encaminado a la consecución de sinergias con el sector, realizando las planificaciones correspondientes y revirtiendo sus conclusiones e informes al tejido empresarial de la Región de Murcia.

Sus principales fines son los siguientes:

1. Aumentar el número de turistas y su gasto medio diario bien sean captados por primera vez o reforzando la fidelización de aquellos que ya han visitado nuestra Región.

2. Mejorar la presencia de la oferta turística regional en los canales de venta y mercados ya consolidados y propiciar la apertura de nuevos con posibilidades de negocio.
3. Moderar la estacionalidad así como la concentración territorial de la oferta turística, diversificando producto y mercados.
4. Fortalecer la competitividad de las empresas turísticas ya existentes y fomentar la creación de nuevas mediante el apoyo a la promoción, posicionamiento o internacionalización de las mismas.
5. Apoyar la mejora y desarrollo de productos turísticos ya consolidados y potenciar la creación y desarrollo de nuevos productos para mejorar la percepción del turista sobre el destino Costa Cálida Región de Murcia.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

MERCADO NACIONAL	2015
Promocionar los productos turísticos mediante la realización de acciones promocionales: Ferias, fam trip, press trip, workshop	
<i>Número de ferias:</i>	20
Promover convenios de colaboración con operadores turísticos para el desarrollo y/o posicionamiento de los productos turísticos de la Región y encaminados a la consecución de un retorno que mejore e incremente las ventas.	
<i>Número de convenios:</i>	2
Promover acciones dirigidas al público final a través de sorteos con el objetivo de incrementar la base de datos de clientes.	
<i>Número de acciones:</i>	6

MERCADO INTERNACIONAL	2015
Aumentar el número de turistas internacionales mediante la realización de acciones de promoción como ferias, fam trips, misiones directas, convenios con touroperadores y campañas en redes.	
<i>Número de acciones:</i>	77
Promover el aumento del flujo de pasajeros internacionales al aeropuerto de San Javier mediante la realización de convenios con operadores que incluyan vuelos charter a dicho aeropuerto.	
<i>Número de pasajeros incluidos en convenios:</i>	21.152
Promover el aumento de la llegada de turistas internacionales preferentemente durante la temporada baja y media mediante acuerdos con TTOO especializados	
<i>Número de turistas incluidos en convenios:</i>	10.576



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRODUCTO	2015
Mantener encuentros con las entidades administrativas y empresariales (ASOCIACIONES del sector) para valorar sinergias de colaboración de cada uno de los productos existentes y poder llegar a acuerdos de colaboración en materia de promoción.	
Número de encuentros	22
Visitar y conocer los recursos turísticos de cada uno de los productos.	
Número de visitas	15
Poner en marcha sinergias en común entre el turooperador y el sector empresarial.	
Número de encuentros comerciales	24
Comercializar productos a través del portal murciaturistica.es	
Número de productos publicados	242
Desarrollar e investigar nuevos productos promoviendo una mayor relación entre Administración y sectores socioeconómicos relacionados con el producto turístico, favoreciendo la relación transversal entre administraciones relacionadas con turismo para la búsqueda de sinergias y colaboración para nuevos proyectos.	
Número de acciones	14

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2015 en las Áreas de Mercado nacional e internacional asciende a 609.447,22 €; y en el Área de Producto 68.367,12€.

2. OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TURISMO

Le corresponde a la Oficina de Ordenación del Turismo, la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y regulación del sector turístico, la gestión del registro de empresas y actividades turísticas, la incoación y tramitación de expedientes sancionadores, la inspección, las infraestructuras turística, la normativa turística, la elaboración de informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico, el asesoramiento a las empresas y organizaciones para la implantación y certificación de sistemas de calidad turística y la coordinación de los programas SICTED, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

Sus principales fines son los siguientes:

1. Obtener una normativa dirigida a lograr un aumento de la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia, fomentando la iniciativa empresarial y facilitando los trámites administrativos.
2. Vigilar y comprobar el cumplimiento de la normativa vigente en materia turística, con especial seguimiento de la oferta de alojamiento no declarada.
3. Orientar e informar a las empresas del sector turístico sobre la normativa vigente, sus derechos y obligaciones, encaminando todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad.
4. Impulsar la mejora de la calidad de las empresas y destinos turísticos mediante la gestión y el asesoramiento sobre los diversos sistemas de calidad existentes.
5. Fomentar las actuaciones tendentes a la mejora en la competitividad de destinos turísticos y a la dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos, de forma coordinada con las políticas y planes urbanísticos y medioambientales.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

ORDENACIÓN	2015
Tramitación y resolución de inicio de actividad y clasificación de empresas turísticas Número de establecimientos visitados en el trámite de clasificación en un plazo inferior a un mes desde la entrada de la solicitud:	75%
Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística Número de establecimientos visitados en el plan de inspección por orden de antigüedad según el total de inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas	17,00%
Asesoramiento en materia de calidad turística 39 informes Tiempo máximo para elaboración del informe:	1 mes
Asesoramiento en distinciones turísticas 13 asesoramientos Tiempo máximo para elaboración del informe y envío de documentación:	1 mes
Impulsar la mejora de las infraestructuras y equipamientos turísticos mediante la realización de estudios, planes y proyectos Número de estudios y trabajos de desarrollo:	6
Colaborar con Consorcios y Proyectos Turísticos en la ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos. Número de acciones de colaboración con Consorcios y proyectos turísticos:	5
Favorecer el desarrollo del turismo de forma coordinada con la planificación territorial y medioambiental, mediante la emisión de informes y la asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales. Número de informes emitidos y de reuniones:	21

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2015 por la Oficina de Ordenación de Turismo: 99.211,26€.

3. OFICINA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA

La Oficina de Innovación lleva a cabo la gestión de aquellas acciones relacionadas con la gestión y desarrollo de programas y herramientas afectadas con la Innovación, en especial aquellas dirigidas a incrementar la competitividad de las empresas turísticas en los canales de venta on line, el desarrollo de destinos inteligentes y la aplicación de las nuevas tecnologías al servicio del eTurista. La gestión y diseño de nuevas plataformas de venta on-line para los canales B2B y B2C, así como la coordinación de todos los proyectos y programas (a nivel nacional e internacional) donde se colabore, para la implantación y gestión de programas tecnológicos en el sector turístico, además de la gestión del Sistema de Calidad de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Entre sus objetivos principales están de esta oficina se encuentran el incrementar la presencia del producto turístico de la Región de Murcia en Internet, establecer relaciones con el mayor número de OTAS posibles; desarrollar ~~herramientas informáticas~~ que permitan a las PYMES acceder a la comercialización on line y mejoran su competitividad y ser precursores de proyectos de innovación en el sector turístico.

Sus principales fines son los siguientes:

1. Sensibilizar a las empresas en la importancia de la digitalización de las mismas para aumentar su competitividad en la industria turística.
2. Sensibilizar a las empresas en la importancia y uso de las herramientas tecnológicas de comercialización desarrolladas, para aumentar la carga de y visibilidad del producto regional en las redes de comercialización turística.
3. Fomentar entre las empresas el uso de las herramientas tecnológicas de monitorización de destino desarrolladas para el aumento de su competitividad, con el objeto de convertirnos en un destino turístico inteligente.
4. Aumentar la distribución de producto de las empresas vinculadas a la plataforma de comercialización turística en mercados internacionales a través de proyectos tutorizados por la comisión europea.
5. Mejorar el proceso de gestión del destino mediante un sistema de conocimiento e inteligencia en red con la colaboración de todos los agentes públicos y privados.
6. Implementar un sistema de información turística e intercambio de conocimiento entre la administración regional y la local.
7. Establecer mecanismos que impulsen la calidad en la información y la formación turística.
8. Optimizar las herramientas de gestión interna.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

INNOVACIÓN	2015
Diseño, desarrollo y optimización de nuevas funcionalidades. <i>Número de aplicaciones / funcionalidades:</i>	11
Desarrollo de jornadas de sensibilización e información de las herramientas dirigidas a empresas. <i>Número de jornadas:</i>	66
Implantación y asistencia técnica de las herramientas de comercialización para alojamientos y empresas de actividades. <i>Número de implantaciones y optimizaciones:</i>	138
Implantación y formación en herramientas Nexo. 1. Oficinas de Turismo de la Región de Murcia. 2. 73 PYMES de la Región. <i>Número de empresas beneficiarias:</i>	98
Implantación y desarrollo de nuevos canales de comercialización <i>Número de empresas beneficiarias:</i>	24

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2015 en la Oficina de Innovación: 273.635,07€.

4. ÁREA DE COMUNICACIÓN

Al Área de Comunicación le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la Imagen turística de la Región de Murcia. Actividades que se desarrollan horizontalmente para todas las Áreas y Oficinas funcionales que constituyen el Instituto de Turismo. Asimismo, lleva a cabo el desarrollo de las campañas publicitarias y el control de todo lo relacionado con la creatividad y los planes de medios, la gestión del material promocional (folletos, videos, fotos, material expositivo, merchandising...) y de las redes sociales, las esponsorizaciones en las que participa el ITREM y la redacción de noticias y textos relacionados con el desarrollo del Instituto de Turismo.

Sus principales fines son los siguientes:

1. Posicionar y mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo a nivel regional, nacional e internacional.
2. Incrementar el conocimiento de la marca turística regional y posicionarla con sus productos diferenciadores según mercados (nacional e internacional).
3. Gestión de la comunicación con el fin de aumentar el conocimiento de la Región de Murcia como destino turístico y dar a conocer las acciones que desarrolla el ITREM ante la opinión pública y los medios de comunicación.
4. Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en base a los efectos beneficiosos que produce tanto económicos como sociales.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

COMUNICACIÓN	2015
Promocionar la Región de Murcia turísticamente y afianzar la imagen de la marca Costa Cálida mediante campañas publicitarias y otras acciones tales como las esponsorizaciones. <i>Número de campañas y acciones:</i>	36
Incrementar la difusión de los atractivos turísticos de la Región de Murcia a través de las redes sociales, aumentando el número de seguidores. <i>Aumento del número de seguidores en redes:</i>	11.570 nuevos seguidores
Incrementar la difusión de los atractivos turísticos de la Región de Murcia a través de las redes sociales, realizando publicaciones periódicas durante todo el año. <i>Número de publicaciones:</i>	3.526
Difundir los atractivos turísticos mediante elementos de promoción (merchandising, videos, folletos, fotografías, displays, etc). <i>Número de elementos producidos:</i>	48
Envío de notas de prensa que genera el Instituto de Turismo para incrementar su visibilidad a nivel nacional e internacional. <i>Notas de prensa anuales enviadas a medios nacionales e internacionales:</i>	24
Envío de notas de prensa que rellejan la actividad propia del Instituto de Turismo. <i>Notas de prensa sobre la actividad propia del ITREM:</i>	270

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2015, en la Área de Comunicación han supuesto un gasto de 853.823,80 €.



5. CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA

CLASE 8^a

Al Centro de Cualificación Turística, le corresponde la gestión y desarrollo de actividades formativas destinadas a la capacitación, cualificación, especialización y certificación de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u on line y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). También se ocupa del desarrollo de acciones cuya finalidad es el fomento del talento y la mejora de la empleabilidad dentro del sector, así como la organización de otras actividades no específicamente formativas destinadas a la promoción la gastronomía regional y de las profesiones relacionadas con la hostelería y el turismo.

Sus principales fines son los siguientes:

- La promoción y valorización del sector turístico como generador de empleo de calidad y con futuro.
- La mejora de la competitividad de las empresas turísticas mediante el fomento de la formación y la profesionalización de su capital humano actual y futuro.
- El incremento de la posibilidades de inserción laboral o mejora de las condiciones del empleo en el sector turístico mediante una formación de calidad y adecuada a las necesidades del mismo.
- Facilitar el acceso a la formación turística a aquellas personas que, por barreras geográficas o incompatibilidad de horarios, no tienen fácil acceso a la misma.
- La gestión de herramientas destinadas a la mejora de la vinculación entre empresas y egresados a fin de potenciar su incorporación en el mercado laboral.
- La potenciación del Centro de Cualificación Turística como referente de formación de calidad reconocida dentro del sector hostelero y turístico de la Región de Murcia
- La mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social o de difícil inserción laboral dentro del sector turístico así como su visibilizar
- El impulso y potenciación del talento y la excelencia de los alumnos del CCT así como de los trabajadores del sector en general.
- Promocionar la gastronomía murciana como valor diferenciador de la oferta turística y a sus profesionales.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

FORMACIÓN	2015
Optimización en la ejecución de acciones planificadas. <i>% de acciones realizadas con respecto a las planificadas:</i>	94,80%
Satisfacción del alumno: Conseguir satisfacer las expectativas de los usuarios de las acciones formativas. <i>Resultado medio de las encuestas de satisfacción de alumnos:</i>	8,3/10
Gestión de Recursos: Optimizar los recursos empleados en las acciones formativas. <i>Resultado medio de los informes de valoración del profesor de medios empleados/ gestión del área:</i>	8,4/10
Impartición de certificados de profesionalidad: Mantener el número de Certificados de Profesionalidad que oferta el CCT. <i>Número de actuaciones desarrolladas:</i>	17

Búsqueda y obtención de nuevos proyectos europeos que permitan que trabajadores del sector turístico, alumnos y formadores realizar movilidades a diferentes países y compartir el know-how con otros centros, empresas y entidades externas. Impartición de acciones formativas para colaboradores con el objetivo de que mejoren y amplíen su cualificación.	11
<i>Número de actuaciones desarrolladas:</i>	
Puesta en marcha de acciones con el objetivo de promocionar la gastronomía murciana destinadas a profesionales del sector y al público general.	31
<i>Número de acciones:</i>	
Dinamización y mejora de la Bolsa de Trabajo y del servicio de orientación que el CCT facilita a sus alumnos.	570
<i>Número de usuarios:</i>	
Incrementar el número final de personas en prácticas profesionales no laborales en empresas turísticas y hosteleras.	162
<i>Número de personas en prácticas:</i>	

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades de forma agregada del ejercicio 2015:

Tipología	Número Acciones	Asistencia		Horas
		Inscritos	Admitidos	
Formación presencial	100	7.493	1.707	9.295
Formación Online	34	843	433	1.414
Jornadas profesionales	33	1.677	1.412	68
Jornadas de Puertas Abiertas	36	2.518	576	144
TOTAL	203	12.531	4.128	10.921

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 482.066,96 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación (Secretaría General) con una aportación de 332.808,98 euros y del Servicio de Empleo y Formación que con un montante de 149.257,98 euros.

El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (adscrito al Ministerio de Educación) ha financiado un consumo de 6.728,84 euros.

2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2015 se resume en el siguiente cuadro:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Evolución del presupuesto 2015		Ejercicio	2015
Situación económica		TRES CÉNTIMOS DE EURO	
Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:			Devoluciones/Reducciones:
Consejería Des.Económ., Turismo y ...	8.809.059,18	Consejería Des.Económ., Turismo y ...	700.000,00
Servicio de Empleo y Formación	441.330,93	Servicio de Empleo y Formación	12.700,57
Programas Educativos Europeos	94.684,63	Programas Educativos Europeos	65.447,99
Total fondos iniciales	9.345.074,74	Total Devoluciones/Reducciones	778.148,56
Consumos:			Deslizamientos a 2015:
Consejería Des.Económ., Turismo y ...	5.599.729,21	Consejería Des.Económ., Turismo y ...	2.509.329,97
Servicio de Empleo y Formación	237.516,88	Servicio de Empleo y Formación	191.113,48
Programas Educativos Europeos	29.236,64	Programas Educativos Europeos	0,00
Total consumos	5.866.482,73	Total deslizamientos	2.700.443,45

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2015		Ejercicio	2015
Situación financiera			
Fondos Iniciales Ptes. de cobro:			Reducciones presupuestarias:
Consejería Des.Económ., Turismo y ...	11.058.308,73	Consejería Des.Económ., Turismo y ...	700.000,00
Servicio de Empleo y Formación	495.000,00	Programas Educativos Europeos	65.447,99
Programas Educativos Europeos	75.935,87	Total reducciones presupuestarias	765.447,99
Total fondos iniciales	11.629.244,60		
Cobros del ejercicio:			Fondos Ptes. de cobro finales:
Consejería Des.Económ., Turismo y ...	5.177.623,06	Consejería Des.Económ., Turismo y ...	5.180.685,67
Servicio de Empleo y Formación	495.000,00	Servicio de Empleo y Formación	0,00
Programas Educativos Europeos	13.900,00	Programas Educativos Europeos	-3.412,12
Total consumos	5.686.523,06	Total fondos Pte. finales 2015	5.177.273,55

3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 447.901,92 euros y mantenimiento de partidas similar al ejercicio anterior.

ACTIVO	2015	%	2014	%
Activo No Corriente	9.683.848,29	62,59%	9.972.138,10	72,19%
Activo Corriente	5.787.035,96	37,41%	3.841.099,63	27,81%
Total	15.470.884,25		13.813.237,73	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015	%	2014	%
Fondos Propios	10.129.424,81	65,47%	10.362.755,74	75,02%
Pasivo No Corriente	2.325,40	0,02%	1.008,33	0,01%
Pasivo Corriente	5.339.134,04	34,51%	3.449.473,66	24,97%
Total	15.470.884,25		13.813.237,73	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado negativo de 5.329.000 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 5.329.000 euros.

4.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

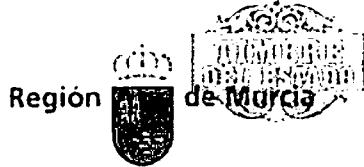
En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

En el mismo sentido, para el ejercicio 2015, Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 contemplan la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las



Región

0,03 EUROS

OM1001864

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, en el ejercicio siguiente:

5.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE CLASE 8:

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2015.

6.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I + D.

7.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

Durante el ejercicio 2015, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a 26 de mayo de 2016

Manuel Fernández-Delgado Tomás
Director General